

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

Número 190, el lunes 2 de noviembre de 2017.

Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.

Datos de localización en la versión impresa: Página 3.

Decreto por el que se reforma y adicionan dos párrafos al artículo 32.

Entrará en vigor al día siguiente hábil de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para el Distrito Federal.

Datos de localización en la versión impresa: Página 5.

Decreto por el que se **modifica** la denominación y se **reforman** los artículos 1; 3, fracciones I, IV, X, XIV, XVI, XVII, XX, XXVII, XXVIII, XXVIII, XXIX, XXXII, XXXIV y XXXV; 5; 6, fracciones I y IV; 10; 11, fracción XII; 12, fracciones XVIII a XXVI, y XXXIV; 14 a 16; 18 a 21; 22, fracciones I, VII, VIII y XIV; 24, 28, fracción I; 34; 37; 40, fracciones I y IV; 41, fracciones IV y VIII; 42; 43; 45, segundo párrafo; 46; 48 y 52.

Entrará en vigor el 17 de septiembre de 2018, en términos del Artículo Primero Transitorio del Decreto por el que se expide la Constitución Política de la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de febrero de 2017.

Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal.

Datos de localización en la versión impresa: Página 13.

Decreto por el que se **adiciona** la fracción XVII al artículo 4; y se **reforma** la fracción XXI del artículo 12.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

PRESIDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

Ley Orgánica de la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 15.

Decreto por el que se expide la ley que tiene por objeto **crear** la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México, establecer su estructura orgánica y regular su funcionamiento.

Se abroga la Ley Orgánica de la Escuela de Administración Pública Local del Distrito Federal y se crea la Ley Orgánica de la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México.

Entrará en vigor una vez que así lo haga la Constitución Política de la Ciudad de México en lo relativo a las leyes del Poder Ejecutivo.